

Llamado a Concurso Abierto de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de un cargo de Profesor/a Adjunto/a para el Departamento de Interpretación – Área de Interpretación B – Opción Trombón (Esc. G, Gdo. 3, categoría horaria baja, 10 horas semanales) para el Instituto de Música de la Facultad de Artes

1. PERFIL DEL CARGO: De acuerdo al Art. 13 inciso c del Estatuto del Personal Docente, “para este grado se requiere idoneidad moral y capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona una formación de posgrado o equivalente, de acuerdo a los requerimientos del cargo. Se distingue de los grados precedentes en que el desempeño del cargo implica el ejercicio autónomo de las funciones establecidas en los artículos 1° y 2° de este Estatuto, así como el desempeño de tareas de coordinación de cursos, de forma habitual. Se le puede encomendar la orientación de otros docentes en las funciones establecidas en los artículos 1° y 2° de este Estatuto y el desempeño de tareas de gestión académica de acuerdo con la organización de la unidad académica en que actúe.”

Dar cumplimiento a las tareas inherentes a un cargo docente Grado 3 de acuerdo a lo previsto por el Estatuto del Personal Docente de la UDELAR.

La docencia directa en el marco de los cursos de la materia Instrumento opción Trombón de la Licenciatura en Interpretación Musical en el Ciclo de Iniciación Musical.

El dictado de Seminarios de Interpretación.

Cursos de Práctica de Conjunto.

El dictado de Materias Electivas.

El ejercicio de tutorías de estudiantes de grado,

Supervisar el trabajo de los/as Pianistas acompañantes que trabajen en los/as estudiantes en su cátedra.

La organización y coordinación de Cursos de Educación Permanente.

La participación en tareas y proyectos de investigación, creación artística y extensión impulsados desde la cátedra.

La participación en las instancias de coordinación docente de la Cátedra de Trombón y del Departamento de Interpretación, Área Interpretación B. La coordinación de actividades en conjunto con otras cátedras de la Facultad de Artes.

2. SE VALORARÁ: Los títulos de grado y posgrado, así como los estudios terciarios o de nivel equivalente que sean relevantes al perfil del cargo. La experiencia en enseñanza universitaria afín a la disciplina objeto del llamado, así como también toda otra experiencia docente relacionada a la misma, en particular en contextos institucionales.

La experiencia profesional en el campo de la interpretación a través de la participación en conciertos, festivales, producción fonográfica y audiovisuales.

La producción académica resultante de tareas de investigación así como las actividades de extensión universitaria u otras forma de relacionamiento con el medio y la comunidad.

3. CARÁCTER: EFECTIVO

4. ÁREA - UNIDAD ACADÉMICA: Departamento de Interpretación – Área de Interpretación B

5. CATEGORÍA Y CARGA HORARIA: dedicación horaria baja, 10 horas semanales

6. PERÍODO: 2 años a partir de la toma de posesión.

7. Las aspiraciones se evaluarán en base a la presentación de una Relación de Méritos y antecedentes, un Proyecto de Trabajo Escrito y dos Pruebas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Provisión de Cargos Docentes de la Facultad de Artes y del Estatuto del Personal Docente.

7.1. RELACIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES

La relación de méritos y antecedentes tendrá carácter de declaración jurada.

Se presentarán ordenados como se describe a continuación:

1. Formación (Títulos y Avance de Carrera, Escolaridad)
2. Enseñanza
3. Investigación
4. Extensión
5. Actividad Profesional
6. Gestión Académica Institucional
7. Actividad de Cogobierno y participación Institucional
8. Otros Méritos

Los mismos deben cumplir con lo que establecen los artículos del 13 al 20 del Reglamento de provisión de cargos docentes de la Facultad de Artes.

El Tribunal, así como el Consejo podrán requerir a uno/a o varios/as aspirantes que presenten la documentación probatoria correspondiente a los méritos relacionados, so pena de no considerarlos.

Podrán tener en cuenta, cuando existiere, la información resultante del legajo personal, la escolaridad, o los informes de actividad de los/as aspirantes, que obren en los archivos de la Facultad a la fecha del cierre del llamado. (art. 9 Reglamento)

Asimismo, por razones fundadas, el Tribunal podrá solicitar a otras Instituciones u organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos –incluida la propia Universidad de la República– la documentación probatoria correspondiente a la relación de méritos y antecedentes presentada. Se recabará el consentimiento informado del/la postulante en el formulario de inscripción.

7.2. PROYECTO DE TRABAJO ESCRITO para el desempeño del cargo, con una extensión entre 6 y 20 páginas, tipo de letra Arial 12, interlineado simple, formato A4, márgenes de 2.5 cm.

TEMA: El mismo deberá contener una visión general de la cátedra, que cumpla con su inserción en el plan de estudios vigente y deberá reflejar las orientaciones pedagógicas de la/el aspirante para la enseñanza de la materia Trombón. Se expondrán los objetivos, contenidos y metodología de la Unidad Curricular objeto del llamado así como las posibles propuestas que impulsen su proyección dentro del marco de la Facultad de Artes.

El Proyecto de Trabajo Escrito, deberá incluir el programa de estudios detallado para el Ciclo de Introducción a la Música y la Licenciatura en Interpretación Musical opción Trombón, herramientas de evaluación, material de apoyo, repertorio y bibliografía. Asimismo se incluirá una propuesta general de actividades de investigación en interpretación y en extensión universitaria.

7.3. Los/as concursantes que superen **40 puntos** en su Relación de Méritos , pasarán a la etapa de pruebas. El Proyecto de Trabajo Escrito se valorará sobre **60 puntos**, y los/as concursantes deberán superar el **40%** para quedar habilitados/as para realizar las pruebas.

Se notificará a los/as concursantes la calificación de los méritos y del proyecto de trabajo escrito.

8 PRUEBAS:

1º Prueba - Prueba Técnica (art. 23 inciso c) del Reglamento de Provisión de cargos Docentes de la Facultad de Artes)

Esta prueba consistirá en la demostración en una instancia, de hasta tres horas de duración, del conocimiento y/o dominio profesional sobre un tema académico, lenguaje artístico o instrumento, sorteado con diez días corridos de anticipación mínima, entre por lo menos tres temas, piezas de repertorio y/o técnicas específicas del área de conocimiento vinculada al Departamento de Interpretación – Área de Interpretación B.

El repertorio deberá incluir obras pertenecientes a las categorías A y B :

Categoría A

1. Morceau Symphonique. Alexander Guimant
2. Colors. Bert Apeermont
3. Trombone Concerto. Launy Grondhal

Categoría B

1. Choral, cadence et fugato. Henri Dutilleux
2. Ballade. Eugene Bozza
3. Sonata. Stjepan Sulek
4. Improvisación para Trombón solo. Enrique Crespo

Tendrá un total de 60 puntos, siendo el puntaje mínimo requerido del 50%.

Los/as concursantes serán notificados/as de la calificación de la primera prueba.

2° Prueba - Prueba Pedagógica (art. 23 inciso b) del Reglamento de Provisión de cargos Docentes de la Facultad de Artes)

Esta prueba consistirá en el dictado de una clase abierta, de hasta una hora y media de duración, sobre un tema diferente para cada concursante, sorteado con diez días corridos de anticipación mínima, entre por lo menos cinco temas elegidos por el tribunal, y comprendidos en los programas de las unidades curriculares vinculadas al Departamento de Interpretación – Área de Interpretación B.

Temas:

- Producción del sonido, podrá incluir todos los Trombones.
- Conceptos de afinación.
- Rutina diaria de estudio y práctica.
- Literatura orquestal
- Literatura solista y de conjunto de metales

Tendrá un total de 60 puntos, siendo el puntaje mínimo requerido del 50%.

8.3 Los/as concursantes serán notificados/as de la calificación de la segunda prueba y del fallo final. En el total de ambas pruebas se requiere un puntaje mínimo del 60%.

9 PUNTAJES:

Según indica el artículo 26 del Reglamento de Provisión de Cargos Docentes de la Facultad de Artes se aplicarán los siguientes puntajes para la calificación de los méritos

Dedicación Baja

Tabla de puntajes	
Relación de Méritos	
Formación	30
Enseñanza	30
Investigación	12
Extensión	12
Actividad Profesional	7
Gestión Académica Institucional	2
Actividad de Cogobierno y participación Institucional	3
Otros	4
Total méritos	100

10 FALLO DEL TRIBUNAL (Art. 31 del Estatuto del Personal Docente) "...Los puntajes se deben adjudicar mediante votación fundada, de la cual también se debe dejar constancia circunstanciada en actas. El fallo debe contener una lista de prelación de los concursantes ordenada en orden decreciente de puntajes que excluya a aquellos que no obtengan el puntaje mínimo requerido..."

SECCIÓN CONCURSOS DE FACULTAD DE ARTES COMUNICA:a todos/as los/as interesados/as en los Llamados que deberán realizar una PRE INSCRIPCIÓN de carácter obligatoria y que deberá cumplirse antes de la fecha de cierre correspondiente. [Realizar preinscripción aquí.](#)

LOS/LAS ASPIRANTES DEBERÁN PRESENTAR:

- a) Una Declaración Jurada con timbre profesional de \$270 ([el formulario se descarga aquí](#))
- b) Una Relación de Méritos (sin documentación probatoria)
- c) Un Proyecto de Trabajo Escrito
- d) En caso de experiencia docente en otras instituciones superiores presentar los programas y bibliografías de los cursos impartidos *¹ (**véase nota al pie de página**)
- e) Cédula de identidad y/o Pasaporte (original y fotocopia)
- f) Constancia de preinscripción

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Cumplida la PREINSCRIPCIÓN deberán presentar la documentación requerida: en Sección Concursos de Facultad de Artes: Av. 18 de Julio 1772 Planta Baja de Lunes a Viernes de 11.00 a 15.00 horas previa reserva de día y hora por Agenda WEB : [Reserve día y hora aquí](#).

1 Art. 14 del Reglamento de Provisión de Cargos Docentes de la Facultad de Artes:

En la evaluación de los méritos generados por la función de enseñanza en instituciones distintas a la Universidad de la República se tendrá en cuenta:

- a) La carga académica, cobertura temática y nivel de profundidad de las materias dictadas así como el nivel académico de la institución donde fueron impartidas.
- b) La forma de acceso a cargos previos, correspondiendo el máximo puntaje al acceso por méritos y pruebas y a la renovación vinculada al desempeño de la tarea de enseñanza. **En ningún caso se evaluarán los méritos en la enseñanza fuera de la Universidad de la República cuando el/la postulante no presente programa, carga horaria y bibliografía.**